

28 OCT 2019

Barranquilla, 23 de Octubre de 2019

CIRCULAR No. 190034

PARA: Agencias marítimas / Empresas de Transporte fluvial / Remolcadores

DE: Vicepresidencia de Operaciones

ASUNTO: Presencia de Animales

Estimados Usuarios,

El Puerto de Barranquilla, Sociedad Portuaria, en concordancia con el reglamento de operaciones y normas de seguridad industrial, exige a todos sus empleados, usuarios, tripulantes, clientes y visitantes, el cumplimiento de los principios básicos de seguridad.

En el marco de lo anterior les recordamos que se encuentra prohibido que los Remolcadores y Motonaves que atraquen en la terminal tengan abordado animales y especialmente que estos desembarquen en los muelles.

Se han presentado casos recientes de ataque de estos animales a nuestro personal y a colaboradores de entidades externas y nuestro deber es preservar la integridad física de las personas que se encuentran operando en la instalación portuaria.

Agradecemos hacer extensiva esta comunicación a todo su personal.



WILLIAM ELLIOTT VILLARROEL

Vicepresidente de Operaciones